RESOLUCION N° 10477/13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ENEGE S.R.L; PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VÍA CONCURSO DE OFERTA."

Asunción, 02 de julio de 2013

VISTA: La necesidad de Contratar a una empresa para la provisión de servicio de publicidad y propaganda para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma ENEGE S.R.L; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio de 2013, consta en Acta Nº 473/13 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **ENEGE S.R.L**, el llamado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de publicidad y propaganda; por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013 ----------

ART. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 265 – "Publicidad y Propaganda"----------

ART. 3º **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP